Los dispositivos y equipos biomédicos son esenciales en la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de enfermedades, permitiendo seguridad para los pacientes y eficacia en los procedimientos médicos, de tal manera, la gestión de los equipos básicamente pretende garantizar la operación segura y la calidad de la atención y apoyándose en la Resolución 3100 de 2019, Decreto 4725 de 2005 y Resolución 4816 de 2008; y considerando:

* Que Es responsabilidad de cada institución de salud la gestión documental y gestión de equipos y dispositivos médicos, que permitan claridad y seguridad de la información y que ayude con la prevención de fallas en la atención y el diagnóstico y de eventos adversos, además de permitir transparencia y eficacia en los procesos de calidad
* Que Los equipos biomédicos son todo el material físico, técnico y tecnológico que permite la adecuada aplicación de la medicina
* Que La medición y registro de los signos vitales hace parte integral de la prestación de los servicios de salud.
* Que la tecnovigilancia es el conjunto de actividades que tienen por objeto la identificación y la cualificación de efectos adversos serios e indeseados producidos por los dispositivos médicos, así como la identificación de los factores de riesgo
* Que la IPS debe garantizar la suficiencia de equipos para la adecuada prestación del servicio y que estos cuenten con su respectivo inventario, hoja de vida y cronograma de mantenimiento y calibración

**Se determina:**

* Todo el personal prestador de servicios de salud que ingresa a la IPS, debe contar con kit básico de equipos biomédicos conformado por Tensiómetro, fonendoscopio, Pulsoxímetro y termómetro y con estos presentar una copia con vigencia no mayor a un año del certificado de calibración y mantenimiento según corresponda.
* Todo el personal asistencial contratado anualmente debe presentar los certificados de calibración y mantenimiento de sus equipos según corresponda.
* La IPS, contratara con un proveedor certificado para realizar la calibración y mantenimiento de los equipos propios, si el personal así lo desea puede gestionar a través de la IPS la calibración y mantenimiento de los equipos personales con dicho proveedor, adicionalmente la IPS prestara equipos en condiciones óptimas para la atención de pacientes, mientras se realizan las actividades técnicas correspondientes.
* En caso de que el personal no cuente con los equipos indicados, a libre decisión podrá adquirirlos personalmente con su proveedor de preferencia y presentar los certificados de calibración de Termómetro, tensiómetro y pulsoxímetro, dicha calibración deberá ser realizada por un laboratorio de calibración, ya que, aunque los equipos estén nuevos deben calibrarse, puesto que la calibración determina el error que entrega el equipo en su medición, mas no implica un ajuste o mantenimiento de este.

En caso contrario el personal asistencial autorizará a la IPS la compra de los equipos y así mismo su respectiva calibración, y los costos de compra y calibración serán descontados en su próxima nómina, informando previamente estos valores y con firma del formato de descuento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**Representante Legal**

